

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,

13 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la **Ley N° 28175**, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146 y el literal a) del artículo 147 y los incisos a), b) y d) del artículo 148 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán, entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;

Que, el Artículo 9 de la **Ley N° 29849**, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial del **Decreto Legislativo N° 1057** y otorga Derechos Laborales, establece que son aplicables a los trabajadores sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, conforme al numeral II.2.1. del **Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja**, se establece que la Dirección General es la máxima autoridad del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticos, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, teniendo, entre otras funciones, la de gestionar los recursos humanos, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos, el cumplimiento de las funciones y el funcionamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, conforme al literal c) del mismo numeral;

Que, en este contexto, resulta necesario reconocer y felicitar a los profesionales de la salud y técnicos asistenciales de las salud, del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja como del Instituto Nacional de Salud del Niño, que han participado en la intervención de alto riesgo, correspondiente a la primera operación a **personas siamesas** en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, de nombres JAZMIN GUERRA y JENNY GUERRA de quince (15) días de nacidas, realizada el día viernes ocho de julio de 2016, con un notable éxito, logrando salvar la vida a las citadas niñas, considerado como una proeza médica, mereciendo el reconocimiento público del Señor Ministro de Salud, que sitúa al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja como un referente para la intervención de este tipo de casos, con lo cual evidencia que el desempeño excepcional de los profesionales de la salud y de los



técnicos asistenciales de la salud, tanto del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja como del Instituto Nacional de Salud del Niño, ha promovido beneficios institucionales, así como ha mejorado la imagen de este nosocomio frente la colectividad, entre otros, razón por la cual corresponde reconocerlos(as);

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y de conformidad con la Ley N° 28175; con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; con la Ley N° 29849; con el Decreto Legislativo N° 1057; con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FELICITAR y EXPRESAR un especial RECONOCIMIENTO a los profesionales de la salud y a los técnicos asistenciales de la salud, tanto del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja como del Instituto Nacional de Salud del Niño, que se detalla a continuación, por el invalorable acto médico de separación de las siamesas **JAZMIN GUERRA y JENNY GUERRA** de quince (15) días de nacidas:

CIRUJANOS PLÁSTICOS

- MC. NORMY WIESLAWA DE PAWLIKOWSKI AMIEL
- MC. MARCO ANTONIO LAZO NUÑEZ
- MC. CASTILLO FIGUEROA CARLOS
- MC. GONZALO CABALLERO CALIXTO

NEUROCIRUJANOS

- MC. ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO
- MC. FREDY CESAR OSORIO LANDA
- MC. DANNY ALEX CAMPOS SANCHEZ
- MC. ROLANDO ELADIO LOVATON ESPADIN
- MC. JOSE CENZANO RAMOS
- MC. VICTOR HUGO HUAMANI GUARDIA

CIRUJANOS CARDIOVASCULARES

- MC. ALFREDO BERNARDO HERNANDEZ GRAU
- MC. HUGO MARTIN REYES ALBAN

CARDIÓLOGOS

- MC. CARLOS MELCHOR ALVAREZ MURILLO

URÓLOGOS PEDIATRAS

- MC. MIGUEL ALBERTO MEZA DIAZ
- MC. JUAN PABLO CRUZADO PORTAL
- MC. ALAN ARMANDO FIGUEROA ROMERO
- MC. MARCO ANTONIO GONZALEZ VEGA

CIRUJANOS PEDIATRAS

- MC. JOSE LUIS APAZA LEON
- MC. RAUL EDUARDO RAMIREZ DE LA CRUZ
- MC. VICTOR FERNANDO TRIGOSO MORI
- MC. CARLOS SOLIS BALBUENA
- MC. RAUL RUSBEL QUISPE CAMONES
- MC. JHOANNA ARCAYA MOGOLLON
- MC. LENNYE LEHYLA FLORES CARBAJAL
- MC. CARLOS FRANCISCO MENDOZA CHIROQUE
- MC. GLADYS JOHANA SULCA CRUZADO
- MC. RICHARD PAJUELO DE LA CRUZ



GINECÓLOGOS

- MC. MIRELA ANATOLIA MALLQUI MEJIA
- MC. CRISTINA MARIA BRAVO ESPINOZA

NEONATÓLOGOS

- MC. FAYE AGUILAR AGUILAR
- MC. PATRICIA DEL PILAR PAREDES ESPINOZA
- MC. CECILIA HUAMANI SALAS
- MC. EDGAR FERNANDO DELGADO QUINTEROS
- MC. NANCY CABANILLAS PALOMINO
- MC. KARINA CRISTINA HERNANDEZ CORDOVA
- MC. MILAGROS VIVIANA MENDOZA BARRETO
- MC. RUTH ELIANA CURSE CHOQUE
- MC. LUZMERY ISABEL BRITO QUEVEDO
- MC. TATIANA EMPERATRIZ BARBOZA PALACIOS
- MC. LUIS ENRIQUE OCAÑA MENDOZA
- MC. JORGE RICARDO CABELLOS GAVIDIA
- MC. MILAGROS BETTY POLACK GONZALES
- MC. MARILU CELESTE PACHAS SERPA
- MC. PATRICIA LILIANA SALAS CASTILLO
- MC. JUAN JOSE MENDOZA OVIEDO

ANESTESIÓLOGOS

- MC. FELICITAS OLINDA FLORES ESPINOZA
- MC. RUTH ROCIO ROJAS SANDOVAL
- MC. WILLIAMS WALTER MORALES Y MEZA
- MC. MANUEL VASQUEZ CARRASCO
- MC. MARIA DEL CARMEN BUSTILLOS TEJADA
- MC. JENNIFER ROSALES VENTURA
- MC. JUAN CARLOS CASTAÑEDA GIL
- MC. DENISE CAMPOS CAICEDO

MÉDICOS RADIÓLOGOS

- MC. MARÍA BENEDICTA TRINIDAD DELPINO GRECCO
- MC. CARLOS FEDERICO UGAS CHARCAPE
- MC. CLAUDIA ISABEL LAZARTE RANTES
- MC. IRMA ARACELLY MATOS ROJAS
- MC. MOISES ERNESTO AUSEJO DE POMAR

ENFERMERAS – CENTRO QUIRÚRGICO

- LIC. ELEONOR SOLEDAD CARPIO MOSCOSO
- LIC. LILIAM ROMERO AMERI
- LIC. MILADE SANTOS ALAMO
- LIC. ROXANA VELA CHAUI
- LIC. DERSY ZARATE DAMIAN
- LIC. MIRTHA MORALES TIMANA
- LIC. MILAGROS CANTARO ALVARADO
- LIC. ROSA ZEVALLOS SOTO
- LIC. BERTHA PEÑA
- LIC. MARIA BOLIVAR SONNCA
- LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LEYVA
- LIC. GIOVANNA FRANCO FLORES
- LIC. YTALA LUNA GONZALES
- LIC. KRISTEL GÓMEZ BARREDA
- LIC. LUZ MARTÍNEZ MEDINA
- LIC. ROCIO PONCE CUBA



TECNÓLOGOS MÉDICOS EN IMÁGENES

- LIC TM VERONICA MEGUE HUAMANI
- LIC TM MISAEL SALAZAR MATOS
- LIC TM CINTHYA QUIROZ RAMIREZ
- LIC TM JANET VILLAR FLORES

ENFERMERA - IMÁGENES

- LIC ENF MARLENY OBREGON LA ROSA.

ENFERMERAS – UCI DE CIRUGIA NEONATAL

- LIC ENF ADRIANZEN CANGO DOLLY ADELAIDA
- LIC ENF ALCÁNTARA GUTIERREZ DEVORA ISABEL
- LIC ENF ALZAMORA LUCERO TATIANA HAYDEE
- LIC ENF ALVA SALAS EDITH
- LIC ENF ARAUJO GUZMAN LEYDIN CRISTINA
- LIC ENF BARTRA PEREZ VANESSA
- LIC ENF BAZAN CRUZADO KHATERINE LIZETH
- LIC ENF BERNAL COTRINA ROXANA DEL PILAR
- LIC ENF CAMACHO GARCIA FIORELLA LISSETT
- LIC ENF CANDELA RIOS CYNTHIA PAMELA
- LIC ENF CANALES MONTOYA MARIA ETHEL
- LIC ENF CACHICATARI QUISPE YENNY MILAGROS
- LIC ENF CASTAÑEDA GODOY JEANNETH GLADYS
- LIC ENF CONDEZO MENDOZA GLORIA ELIZABETH
- LIC ENF CUNYA QUISPE RUTH ROXANA
- LIC ENF FUENTES ESPINOZA MILAGROS
- LIC ENF GARCIA SALAZAR BETSY KARINA
- LIC ENF GONZALES LIMAY VASTI LIDA
- LIC ENF LEANDRO GOMEZ YOVANA NOEMI
- LIC ENF LOPEZ BASISLIO EBONY ELIZABETH
- LIC ENF MACHACA ZUÑIGA LADY DIANA
- LIC ENF MANTILLA CASTOPE LILIANA MERCEDES
- LIC ENF MORE RAMOS JESSICA EUGENIA
- LIC ENF ORDINOLA ASCENCIOS DALI JULIANA
- LIC ENF PAREDES SANTOS YSABEL CRISTINA
- LIC ENF PIANTO DANIEL DE VILCAMISHE JULIA ELVIRA
- LIC ENF PILLPE CARDENAS JACKELYN AZUCENA
- LIC ENF PIZARRO VIDAL ANNIE GABRIELA
- LIC ENF PRADO MEDINA KELLY CINTHYA
- LIC ENF PRETEL TAPIA CAROL ROXANA
- LIC ENF QUISPE TITO YALILE
- LIC ENF RAMOS BENDEZÚ YESI
- LIC ENF RAMOS MOSTAJO INGRID SOCORRO
- LIC ENF RIVAS ESPINOZA MARIA MERCEDES
- LIC ENF SANDOVAL ASURZA ROSARIO JANET
- LIC ENF VASQUEZ ALIAGA SARA DEL CARMEN
- LIC ENF VASQUEZ YOVERA GISELA AURORA
- LIC ENF MENDIVIL TAPIA LIZANDRA FIORELLA
- LIC ENF SANDON MALLQUI LEYLI DEL ROSARIO
- LIC ENF PAREDES SHUPINGAHUA LITA
- LIC ENF CONORIO ORBEZO JACKELYN MARIA
- LIC ENF PAUCAR ECHAJAYA EULOGIA
- LIC ENF PICHUILLA NINANQUI JUANA
- LIC ENF OLIVEROS MAGUIÑA CONSTANZA VICTORIA

TÉCNICAS DE ENFERMERÍA – UCI CIRUGÍA NEONATAL

- TEC. ENF. HINOSTROZA CONDOR YANET
- TEC. ENF. ROCIO DEL PILAR MELGAREJO ROJAS



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

N° 109 /2016/INSN-SB/T

- TEC. ENF. ELIZABETH DE LA CRUZ PORTILLO
- TEC. ENF. ROJAS VALLE ROCIO JANET
- TEC. ENF. LOPEZ CAÑUA BELIA CARMILDA
- TEC. ENF. PAZ CAMA ELIZABETH RUTH
- TEC. ENF. SICHA POMA SILVANA FIORELLA

TÉCNICAS DE ENFERMERÍA – CENTRO QUIRÚRGICO

- TEC. ENF. MARGOT PAREDES BADA
- TEC. ENF. CLAUDIA MALLQUI MONTALVO
- TEC. ENF. WALTER QUIROZ RODAS

TERAPISTAS RESPIRATORIOS – UCI CIRUGÍA NEONATAL

- LIC. RAMOS GONZAGA CESAR ALBERTO
- LIC. GARCIA BENDEZU MONICA JUDITH
- LIC. DAVILA OCHOA KELLY JENIFER

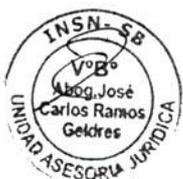
ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, ordene a quien corresponda, notificar la presente resolución al personal beneficiario de la misma, e inserte una copia de la misma en sus respectivos legajos.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Dra. Zulema Tomas Gonzales
DIRECTORA GENERAL



EZTG / JCRG / RRD / hfaa

Distribución

- Titular
- Dirección Adjunta
- Unidad de Administración
- Unidad de Atención Integral Especializada
- Interesados(as)
- Comunicaciones
- Archivo

